



**Misión Permanente de Guatemala**  
ante la Organización de las Naciones Unidas  
y otras Organizaciones Internacionales  
Ginebra, Suiza

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GUATEMALA DURANTE EL  
IX PERÍODO DE SESIONES DEL MECANISMO DE EXPERTOS SOBRE  
LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**TEMA 8: BUENAS PRÁCTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA  
APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**GINEBRA, 14 DE JULIO DE 2016**

Señor Presidente,

Nuestro país ha apoyado los diferentes procesos para impulsar los mecanismos que garantizan el pleno y libre ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas. En este sentido, Guatemala continúa realizando acciones para dar seguimiento a los resultados logrados en la Conferencia Mundial, algunos de los cuales mencionaré a continuación:

En el plano internacional, Guatemala fue sede de la Reunión Preliminar de Expertos Independientes del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, la cual se realizó del 11 al 15 de abril del presente año. Durante dicha reunión, los expertos llevaron a cabo una serie de audiencias con funcionarios de la institucionalidad pública del Estado, sector empresarial y miembros de sociedad civil y organizaciones indígenas del país, con el objetivo de compartir e intercambiar puntos de vista en relación a la situación de los derechos de los pueblos indígenas y de los retos del país para su atención, en preparación para la reunión anual del Foro que se llevó a cabo en Nueva York en mayo de 2016.

En el plano regional, Guatemala jugó un papel central en el proceso de negociación y adopción de la “Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”, en el marco del 46º Período Ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), celebrado del 13 al 15 de junio de 2016 en Santo Domingo, República Dominicana.

Este instrumento de alto valor político-declarativo a favor de los pueblos originarios de la región americana, fue adoptado después de 17 años de negociaciones, por lo que es considerado un paso histórico en cuanto al reconocimiento, la promoción y la protección de los derechos de los pueblos indígenas del hemisferio.

En el plano nacional, dentro de las acciones emprendidas, actualmente los órganos jurisdiccionales de Guatemala utilizan estándares internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas al momento de emitir resoluciones sobre casos de

derecho a la consulta previa, libre e informada con los pueblos indígenas, así como otros derechos.

La Corte de Constitucionalidad ha fortalecido sus resoluciones sobre el derecho a la consulta a los pueblos indígenas de acuerdo a la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y a otros instrumentos internacionales en la materia. Dicha Corte ha reconocido que el bloque constitucional es el “conjunto normativo que contiene principios o disposiciones materialmente constitucionales, tanto las contenidas expresamente en el texto fundamental como las existentes fuera de este, pero que desarrollan o complementan el catálogo de derechos fundamentales contenidas en la Constitución formal, garantizando la coherencia de la legislación interna con los compromisos externos del Estado y, al mismo tiempo, servir de complemento para la garantía de los Derechos Humanos en el país”.

Por otro lado, la participación de los pueblos indígenas en la esfera de lo público, bajo los principios de la unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe está garantizada en la Ley General de Descentralización, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y el Código Municipal; procesos debidamente acompañados por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y el Ministerio de Cultura y Deportes. Al respecto, durante 2015 se llevaron a cabo 57 eventos de capacitación para 2,098 integrantes de los Consejos de Desarrollo, con el fin de fortalecer la participación de los pueblos Maya, Garífuna y Xinca.

En relación a los pueblos indígenas y el derecho a su propia identidad o pertenencia, se está implementando la política de reconocimiento de la identidad y de los idiomas de los pueblos indígenas en el sistema de registro del país, con la información desagregada por pueblo y comunidad lingüística en el documento de identificación personal de los ciudadanos, proceso liderado por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

Para combatir los prejuicios, eliminar la discriminación y promover la tolerancia, la comprensión y las buenas relaciones, desde el 1 de mayo de 2016 se transmite la serie de televisión “Kipatla para tratarnos igual (Lengua Nahuatl)”, el cual se transmite por un canal de televisión por cable Guatevisión (<http://www.guatevision.com/?s=kipatla>). Esto forma parte de una campaña educativa por la convivencia armónica, y se ha logrado gracias a la cooperación entre los gobiernos de México y de Guatemala.

Antes de finalizar, quiero mencionar que actualmente se realizan diversos procesos de formación dirigidos a operadores de justicia, con el objetivo de ampliar el conocimiento sobre los derechos de los pueblos indígenas, entre los cuales se puede mencionar: el Postgrado: “Programa de Actualización en Derechos Humanos, Derechos de los Pueblos Indígenas, Racismo, Discriminación Racial, Dirigido a Operadores de Justicia”.

Muchas gracias.